

EDICTO

Nº Edicto: 10969

Carátula: ZOILO S.A. C/ ARAVENA RICARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)

Número de Expediente: Recep.:CI-36052-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/08/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/09/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6115

Texto del edicto:

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 9, a cargo del Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Secretaría UNICA a mi cargo, de la ciudad de Cipolletti, hace saber al Sr. Ricardo Aravena, DNI nº 10.675.814 que en autos: **“ZOILO S.A. c/ ARAVENA RICARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) (EXPTE. CI-36052-C-0000)** se ha dictado la siguiente providencia: "Cipolletti 08 de abril de 2022.- Téngase presente la renuncia formulada con respecto al patrocinio letrado del demandado Aravena y hágase saber a la parte. Fdo. Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez". Publíquense edictos en el Boletín oficial por UN (1) DIA y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y la Ac.Nº4/2018 del STJ), en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC.-

CIPOLLETTI, 26 de AGOSTO de 2022.

Número Edicto Puma: 5-2022-000006